



D^a. MARÍA LUISA LUCÍO SÁNCHEZ SECRETARIA ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA MUY NOBLE VILLA DE ANDORRA (TERUEL),

C E R T I F I C A: Que el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Andorra (Teruel), con fecha 08 de abril de 2020, ha emitido la siguiente RESOLUCIÓN nº 163/2020 que transcribo literalmente:

BOLSA DE TRABAJO CUIDADORES TERCERA EDAD ESTADO DE ALARMA – COVID-19

Vista la resolución número 138/2020 de fecha 25 de marzo de 2020, en la que se aprobaron con carácter de urgencia las bases para la formación de una bolsa de trabajo para la cobertura, con carácter temporal y excepcional, por el Estado de Alarma provocado por el COVID-19 y durante el mismo, en plazas reservadas a personal laboral en la categoría de Cuidadores de Tercera Edad (Grupo C 2) para el Ayuntamiento del Andorra, que se puedan producir en caso de cualquier sustitución o baja provocada por el Estado de Alarma COVID-19.

Vista la resolución número 156/2020, de fecha 3 de abril de 2020, aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos, cuyo anuncio fue expuesto en la página web del Ayuntamiento de Andorra,

Vista la resolución número 158/2020, de fecha 8 de abril de 2020, aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos, cuyo anuncio fue expuesto en la página web del Ayuntamiento de Andorra,

Visto el Acta del Tribunal Calificador de fecha 8 de abril de 2020, mediante la presente,

RESUELVO:

“PRIMERO.- Avocar para este asunto concreto la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local.

SEGUNDO.- Aprobar la bolsa de trabajo para la cobertura, con carácter temporal y excepcional, por el Estado de Alarma provocado por el COVID-19 y durante el mismo, en plazas reservadas a personal laboral en la categoría de Cuidadores de Tercera Edad (Grupo C 2) para el Ayuntamiento del Andorra, que se puedan producir en caso de cualquier sustitución o baja provocada por el Estado de Alarma COVID-19, tal y como se indica a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	EXP.	FORM.	TITUL	TOTAL
1	ALQUÉZAR MATEO, CRISTINA	***5462**	0.35	0.54	0.50	1.39





AYUNTAMIENTO DE LA MUY NOBLE VILLA DE ANDORRA (TERUEL)

2	CAVERO LOSCOS, MONTSERRAT	***5887**	0.00	0.00	0.00	0.00
---	---------------------------	-----------	------	------	------	------

TERCERO.- Ordenar la publicación de la presente en la página web del Ayuntamiento de Andorra (www.ayuntamientodeandorra.es) y también en el tablón de anuncios de la Residencia de Tercera Edad “Los Jardines”.

Y para que conste, extendiendo la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Andorra a 08 de abril de 2020

Vº Bº

EL ALCALDE,

Documento firmado electrónicamente al margen

